



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (98/2.025)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. CON ID: 460392.** -----

### VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y

### CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes”. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -----

Que, la Ley N° 7021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.** Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N° 230/25 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

Por tanto, el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales; -----

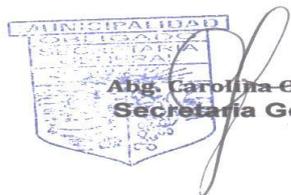
### RESUELVE:

**ART. 1º. APROBAR LA CONVOCATORIA A LICITATORIOS PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. CON ID: 460392.** -----

**ART. 2º. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. CON ID: 460392.** -----

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.** ----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

  
Abg. Carolina Gimedo  
Secretaría General.

  
Intendente Municipal